

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	028	2023-GRJ-DRTC/CS
		Fecha del informe		16/08/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Sub Gerencia de Infraestructura Terrestre, Acuática Y Aérea Dirección Regional - DRTC - Junín
---	---	--

3	ANTECEDENTES	Que, según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los responsables del COMITÉ DE SELECCIÓN convocaron con fecha 11 de julio del 2023 el procedimiento de selección <b>CONCURSO PUBLICO N° 010-2023-GRJ-DRTC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA</b> de objeto <b>"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA JU-118, TRAMO: EMP: JU-110 - COLCA - ANDABAMBA - EMP. HV-933 (L.D. HUANCAVELICA), L=33.92 KM."</b> . Con fecha 15 de agosto del 2023 el Comité de Selección declaró desierto el procedimiento de selección <b>CONCURSO PUBLICO N° 010-2023-GRJ-DRTC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA</b> .
---	--------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA JU-118, TRAMO: EMP: JU-110 - COLCA - ANDABAMBA - EMP. HV-933 (L.D. HUANCAVELICA), L=33.92 KM."
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONCURSO PUBLICO N° 010-2023-GRJ-DRTC-CS
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	Verificando en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, <b>se presentó solo un participante, el cual no estructuró correctamente su propuesta técnica por lo que fue descalificado</b> . Acto seguido, el Comité de Selección de acuerdo con el análisis efectuado y en cumplimiento de el Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en numeral 65.1, señala que el procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas validas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en caso de subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se encuentra con dos 02 ofertas válidas.
---	---------------------------------------	---

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Invitar a mayores postores para su participación.  
2.- Se solicita revisar los terminos de referencia.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9 FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
<b>Ing. Eduardo Antonio Tintaya Flores</b> <b>Presidente del Comité de Selección</b>	
	
<b>Ing. Julián Raúl Condor Jesús</b> <b>Primer Miembro Titular</b>	<b>C.P.C. Jessica Espinoza Pari</b> <b>Segundo Miembro Titular</b>